

ORD. N° 1336 /

ANT. Oficio N°337-2020 de fecha 13.04.2020 y N° 232-2019 ambos de la **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.**

MAT. Informa sobre situación en sector Quebrada Alvarado comuna de Olmué, Región de Valparaíso.

INCL. ORD DGA N°502 de fecha 21.10.2020 de Jefe de División Legal de la Dirección General de Aguas

SANTIAGO,

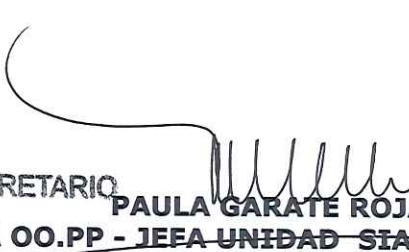
05 NOV 2020

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
ASESORA OO.PP – JEFA UNIDAD SIAC – A. RELEVANTES
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

En relación al documento del antecedente requerido por el H. Diputado Félix González Gatica Presidente de la Comisión, cumplo con trasladar para fines pertinentes ORD DGA N°502 de la Dirección General de Aguas, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO


PAULA GARATE ROJAS
ASESORA OO.PP - JEFA UNIDAD SIAC - A. RELEVANTES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- H. Diputado Félix González Gatica, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Director General de Aguas
- Seremi MOP Región de Valparaíso
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 14379618

DGA NC- 1431 AR
DGA NC - 485 AR



ORD. DGA N° 502/

SIAC – GAB: DGANC-485 y DGANC-1431AR.

ANT: Oficio N°232-2019 y N°337-2020 de la Cámara de Diputados, de fecha 16 de agosto de 2019 y 13 de abril de 2020, respectivamente.

MAT: Informa sobre posible infracción al Código de Aguas, en el sector de Quebrada Alvarado, en la comuna de Olmué.

SANTIAGO, 21 OCT 2020

**DE: ABOGADO JEFE DIVISIÓN LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS - MOP**

**A: COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

En relación al requerimiento formulado por el Honorable Diputado señor Félix González Gatica en oficios que se detalla en ANT., que señala estar 'en conocimiento que en el sector de Quebrada Alvarado, en la comuna de Olmué, se estaría iniciando la instalación de una fábrica destinada a la crianza y manejo de aves, cifradas en 20.000, situación que generaría inquietud en esa comunidad por los riesgos de malos olores y problemas de acceso al agua para su consumo (...), consulta si la DGA ha recibido denuncias sobre el particular, y las medidas adoptadas al efecto. (...) interesa conocer cuáles son las necesidades hidrológicas de un proyecto de tales características y, si en este caso concreto, esa faena cuenta legalmente con las autorizaciones que permitan acceder al abastecimiento de agua necesario para desarrollar su labor', el Jefe de la División Legal que suscribe informa a usted que, la Dirección General de Aguas no ha recibido denuncias respecto a la instalación fabril señalada.

A su vez y conforme a lo mencionado, se informa que este Servicio no ha iniciado un procedimiento de fiscalización respecto de la situación descrita por usted, que involucre una posible infracción al Código de Aguas.

Respecto de su consulta sobre cuáles son las necesidades hidrológicas de un proyecto de tales características, la DGA no cuenta con dicha información, solo podemos señalar que dicha información es variable dependiendo de la implementación y desarrollo de cada fábrica. Para ello, se puede consultar el Decreto Supremo N°743, de 2005, del Ministerio de Obras Públicas, que fija tabla de equivalencia entre caudales de aguas y usos, que refleja las prácticas habituales en el país en materia de aprovechamiento de aguas, en el cual se establecen los valores del requerimiento de agua para industria de alimentos.

Saluda atentamente a usted,



OSCAR REINOSARMÉN SANTIBÁÑEZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISION LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS



FPC/HNO/LHV/EMU

Distribución:

- Sra. Paula Gárate, Coordinadora de Solicitudes de Gabinete-SOP
- Oficina de Partes DGA
- Unidad de Gestión Documental y Atención Ciudadana (copia digital)

N° de proceso: 14313502/